



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN, INTIBUCÁ Y LA MANCOMUNIDAD CUENCA DEL RÍO SAN JUAN "MANCURISJ", PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SILLA ODONTOLÓGICA DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD CIS SAN JUAN.

La Municipalidad de San Juan Intibucá, debidamente establecida y reconocida como Persona Jurídica en el País, representado en este acto por el Señor: **Ariel Santiago Benítez Perdomo**; Alcalde del Municipio de San Juan, Intibucá, de profesión u oficio: Ingeniero en Ciencias de la Computación, casado, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 1012-1986-00110, con domicilio y residencia en este municipio, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal; electo por la Voluntad Soberana del pueblo sanjuaneño expresada a través del sufragio realizado en la Elecciones Generales del 28 de Noviembre del año 2021, **declarado y certificado como tal por el Consejo Nacional Electoral CNE en la sesión extraordinaria celebrada el 28 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo** quien en adelante se denomina: "La Municipalidad"; y La Mancomunidad Cuenca Del Río San Juan "MANCURISJ", representado por el Señor **José Feliciano Gámez Ferrera**, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identificación 1012-1983-00090, de profesión u oficio: Ingeniero Civil, con domicilio en este municipio de San Juan, departamento de Intibucá, actuando en su condición de Gerente General de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan "MANCURISJ", con sede en Barrio Las Brisas, San Juan, Intibucá; ambas representaciones de las instituciones que en adelante se denominarán "las Partes".

MANIFESTAMOS, QUE:

1. Deseosos de fortalecer los vínculos tradicionales de amistad, cooperación, respeto entre ambas partes y que generen beneficios sociales y sostenibles de desarrollo en el municipio de San Juan, Intibucá.
2. Teniendo presente el interés mutuo de fomentar la Salud de la población en este municipio, y las ventajas recíprocas que resultarán de la cooperación en áreas de interés común.
3. Convencidos de la importancia de establecer mecanismos de coordinación y cooperación que contribuyan al desarrollo de procesos duraderos y sostenibles en el tiempo y asumidos por las personas como un bien social, como es la necesidad de apoyo logístico y económico al sector Salud.
4. Movidos por el interés común de promover y fortalecer la Salud y mejoramiento de la logística para el fomento de espacios saludables para la población del municipio de San Juan, Intibucá, convenimos en celebrar la siguiente Carta de Entendimiento para compra conjunta, por tanto.



ACORDAMOS, LO SIGUIENTE:

La Municipalidad de San Juan, Intibucá y la Mancomunidad Cuenca Del Río San Juan "MANCURISJ", acuerdan:

1. Realizar la compra de una silla odontológica para el equipamiento de la clínica odontológica del CIS San Juan, ubicado en el municipio de San Juan, Intibucá.
2. Siendo el costo de **L.149,500.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, más **L. 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por pago de viáticos del técnico dental para instalación del sillón odontológico ROSÓN N2, compresor Dinamyc 1.5 HP, lo cual asciende a un **MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN de L. 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, cada una de las partes acuerdan efectuar el pago del 50% del monto total de la inversión al proveedor DENCO MEDICAL, por ser el mejor equipo para los intereses de ambas instituciones y población beneficiada.
3. La alcaldía municipal de San Juan, Intibucá, se compromete a pagar el monto de **L. 77,500.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, al proveedor DENCO MEDICAL, mismo que representa el 50% de la compra, dicho pago se realizará mediante cheque.
4. La MANCURISJ, a través del plan de fondos de remanentes de la ejecución de fondos de convenio con la Secretaría de Salud, se compromete a pagar el monto de **L. 77,500.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, al proveedor DENCO MEDICAL, mismo que representa el 50% de la compra, dicho pago se realizará mediante transferencia.
5. La factura original será a favor de la Mancomunidad MANCURISJ, con RTN: 10129008199537 y el equipo se registrará en el departamento de Bienes Nacionales de la Secretaría de Salud, se entregará copia de la factura a la Municipalidad de San Juan, Intibucá, el proveedor DENCO MEDICAL extenderá el respectivo recibo de pago a cada una de las instancias.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE:

Toda controversia derivada de la interpretación y aplicación de la presente Carta de Entendimiento se resolverá amistosamente mediante la consulta y negociación entre las partes.

La presente Carta de Entendimiento podrá modificarse mediante consentimiento por escrito de las Partes, a solicitud de cualquiera de las mismas. Las modificaciones entrarán



Gobierno de la República



en vigor en las fechas en que las Partes notifiquen recíprocamente el cumplimiento de los requisitos establecidos a tal efecto.

La presente Carta de Entendimiento será firmada por las partes y entrará en vigencia en la fecha de su firma.

Para constancia del compromiso existente entre las Partes, firmamos la Carta de Entendimiento, en el municipio de San Juan departamento de Intibucá, a los veintiséis días del mes de agosto del año 2023.


Ing. Ariel Santiago Benítez Perdomo
Alcalde Municipal San Juan, Intibucá.


Ing. José Feliciano Gámez Ferrera
Gerente General MANCURISJ